Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 7 de marzo de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Carlos Alberto Restrepo Castaño.
Demandado	Logística y Transportes TGB S.A.S
Radicado	2020-268
Auto de sustanciación	0219
Asunto	Acepta desistimiento.

Visto el escrito allegado vía correo electrónico por el apoderado judicial de la parte demandante, donde solicita el desistimiento del proceso, por ser procedente de conformidad con el artículo 314 y 316 del Código General de Proceso, CGP, se acepta el desistimiento de la demanda.

Por lo anterior, se da por terminado el proceso y previa ejecutoria de este auto y de las anotaciones de rigor se dispone el archivo del expediente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 034 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 9 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

LR